

Exp. 16163

3693

**banda**

Quito, 21 de Febrero del 2019

Señor  
Santiago Francisco Banda Egas  
Presente.-

De mis consideraciones:

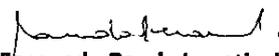
Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **ALMACENES BANDA JUNIOR C. LTDA.**, llevada a cabo el día de hoy, resolvió por **UNANIMIDAD**, reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de cinco años (5), con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía.

Usted como Gerente General de la compañía ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, bajo los parámetros establecidos en los Estatutos de la Compañía y en la Ley.

La compañía **ALMACENES BANDA JUNIOR C. LTDA.** se constituyó por escritura pública ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, doctor Jorge AVECILLA, el 1º de febrero de 1984, y se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 10 de Abril de 1984, bajo el No. 343, Tomo 115.

Por escritura pública celebrada el 5 de septiembre del 2008, ante el Notario Duodécimo de Quito, doctor Jaime NOLIVOS MALDONADO, la compañía aumentó su capital social y reformó en forma integral los estatutos sociales, misma que fue aprobada por la superintendencia de compañías mediante resolución No.08.Q.II.005058 de 1º de diciembre del 2008, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de diciembre del 2008, bajo el No. 4532, tomo 139.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

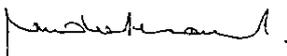
  
Sr. Fernando Banda Lopatinski  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
C.C. 1700621731

Quito, 21 de Febrero del 2019

EN LOS TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA REELECCIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ALMACENES BANDA JUNIOR C. LTDA., Y ENTRO EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN.

  
SR. SANTIAGO FRANCISCO BANDA EGAS  
C.C. 1707332878

Certifico la aceptación, fecha ut-supra

  
Sr. Fernando Banda Lopatinski  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
C. C. 1700621731